

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE JUNIO DE 2006.**

En la Villa de Zumaia, siendo las dos de la tarde del día uno de junio de 2006, se constituye en las oficinas de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Comisión.

**PRESIDENTE.-**

D<sup>a</sup> María Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA.

**CONCEJALES.-**

D. Asier ESNAL ALBIZU  
D. Manuel ZUBIA ARTABE  
D<sup>a</sup> Lide AMILIBIA BERGARETXE

**SECRETARIA.-**

Miren Etxezarreta Garmendia

**1.- URBANISMO**

**LICENCIAS DE OBRA**

**1.2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN EL CONCURSO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FRONTÓN CUBIERTO EN LA HERRI ESKOLA DE ZUMAIA.-**

Se informa sobre los pliegos de condiciones que regirán la contratación de la asistencia técnica para la construcción de un frontón cubierto en la Herri Eskola de Zumaia.

La Alcaldesa informa de la necesidad de formalizar contrato con el Gobierno Vasco departamento de Educación, para garantizar el uso por parte del pueblo de Zumaia del frontón e imputarles los gastos de mantenimiento

Se hace mención a los postes de luz del campo de futbol, que se trasladaran al recinto de la Herri Eskola.

Se han mantenido conversaciones con la dirección del centro de Zumaia y Educación del Gobierno Vasco. Han otorgado su conformidad al Proyecto.

Planteada la votación, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la reunión de los cinco miembros de derecho que conforman la Comisión de Gobierno

**SE ACUERDA**

- 1- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de Asistencia técnica para la construcción de un frontón cubierto en la Herri Eskola de Zumaia; aprobando, a su vez, el pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego de condiciones técnicas de dicha contratación.
- 2- Aprobar la convocatoria de concurso público mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

### **1.3.- LICENCIA DE OBRA SI PROCEDE PARA EL DERRIBO DE SAN JOSE KALEA 5. KOSTALDEKO SUSTAPENAK.-**

Se da cuenta de la solicitud de licencia de obra presentada por José Ramón Plaza Medina en nombre y representación de KOSTALDEKO SUSTAPENAK, para proyecto de derribo de San Jose Kalea 5 de Zumaia, conforme al proyecto redactado por ORKO, S.L. ARQUITECTOS.

El dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo es favorable, de conformidad al informe del técnico municipal condicionado a los aspectos que se relacionan:

**ZUMAIAKO UDALA**  
**HIRIGINTZA DEPARTAMENTUA**  
**TXOSTEN TEKNIKOA, zbkia. 53/06**

**PROIEKTUA: ERAIKUNTZA:** PROYECTO DE DERRIBO DE C/. SAN JOSE 5

**PLANGINTZA:**

**KOKAPENA: LURZATIA:** AU 01

**AREA:** CALLE SAN JOSE

**FASEA:** DERRIBO

**ERAGILEA:** JOSE RAMON PLAZA MEDINA

**TALDE EGILEA:** ORKO S.L. ARQUITECTOS

**ONIRITZIAREN DATA:** 08-05-06

**SARRERA ERREGISTROKO DATA:** 09-05-06

**TXOSTENAREN DATA:** 29-05-06

#### **1.-AURREKARIAK/ANTECEDENTES.**

Marco urbanístico: NN.SS. de Zumaia (2004)

Normativa Complementaria. Artículo 4.5

Dictamen de Ruina Económica de fecha 27/02/06

#### **2.- IRUZKINAK/COMENTARIOS.**

Se trata de un edificio datado en 1910.

La estructura principal de la edificación está constituida por muros de carga de mampostería en sus fachadas exteriores, con jacenas y pies derechos de madera junto con los forjados de los diversos pisos.

La planta es rectangular de dimensiones aproximadas de 16,20 m. x 5,80 m. (interiores 14,80 x 4,70 m.)

El volumen a derribar es aproximadamente:

Planta semisótano:	35,99 m <sup>3</sup> .
Planta baja:	270,75 m <sup>3</sup> .
Planta primera:	270,75 m <sup>3</sup> .
Planta segunda:	270,75 m <sup>3</sup> .
Planta bajocubierta:	273,75 m <sup>3</sup> .
Total:	1.121,99 m <sup>3</sup> .

El proyecto plantea las medidas y sistemas de seguridad a adoptar en el desarrollo de las demoliciones, el pliego de condiciones específico, así como el Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como los planos de plantas, secciones, fotos y alzados del edificio a derribar.

El presupuesto presentado asciende a 14.720,26 € cantidad estimable para el derribo.

### **3.-ONDORIOAK/CONCLUSIONES.**

Visto lo anterior, se informa FAVORABLEMENTE, con las siguientes:

### **4.- BALDINTZAK/CONDICIONES.**

4.1.1.-Liquidación de tasas por un valor de un presupuesto de 14.720,26 €

4.1.2.-Corte de la totalidad de las infraestructuras (Telefónica, Iberdrola, Ur-Zerbitzuak), previo al derribo, así como la desratización y desinfección de parásitos de la edificación.

4.1.3.-Disposición de mangueras, en previsión de levantamiento de polvo.

4.1.4.-Notificación previa a la Guardia Municipal para que se tomen medidas de precaución en cuanto a tráfico rodado y de personas y bienes.

4.1.5.-Medidas que garanticen en todo momento la integridad de los bienes y de las personas.

4.1.6.-Medidas adecuadas de Seguridad y Salud de los trabajadores, por parte de la promoción y dirección de obra, en el derribo de la edificación.

5.-No obstante, la Corporación estimará lo que crea más conveniente para los intereses municipales.

ZUMAIA, 29 DE MAYO DE 2006.-LUCIANO PAGAEGI BILBAO, ARQUITECTO.

Planteada votación por unanimidad de los cuatro miembros de hecho y de derecho que conforman la Comisión de Gobierno

**SE ACUERDA**

**PRIMERO:** Conceder Licencia de Obra presentada por José Ramón Plaza Medina en nombre y representación de KOSTALDEKO SUSTAPENAK, para proyecto de derribo de San Jose Kalea 5 de Zumaia, conforme al proyecto redactado por ORKO, S.L. ARQUITECTOS y conforme al informe de los servicios técnicos municipales que viene recogido en la parte expositiva del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** En concepto de Liquidación a cuenta del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá abonar la cantidad de:

Presupuesto de ejecución material .....	14.720,26 €
Base Imponible .....	14.720,26 €
Tarifa 5% .....	736,01 €

En concepto de Tasa por concesión de licencia urbanísticas deberá abonar la cantidad de **31,84 €**

**TOTAL ..... 767,85 €**

Previa a la iniciación de las obras, se deberán liquidar las cantidades señaladas con carácter provisional. La liquidación definitiva se formalizará una vez terminadas las obras y presentado el Certificado fin de obra.

.- Lugar y forma de pago

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente 2101 0078 41 000697259.0 de la Kutxa.

.- Plazos de pago

1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%) así como el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

**1.4.- LICENCIA DE OBRA: AU-07 ARDANTZABIDE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA 45 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES (BLOQUES 1 Y 4) PROMOCIONES SALBIDE, S.L.**

Se da cuenta de la solicitud de licencia de obra presentada por **PROMOCIONES SALBIDE, S.L.**, para proyecto de ejecución de 45 viviendas, locales y garajes Bloques 1 y 4 en el AU-07 en Ardantzabide de Zumaia, conforme al proyecto redactado por los arquitectos Javier Corta y Francisco M<sup>a</sup> Corta.

El dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo es favorable, de conformidad al informe del técnico municipal condicionado a los aspectos que se relacionan:

**ZUMAIAKO UDALA**  
**HIRIGINTZA DEPARTAMENTUA**  
**TXOSTEN TEKNIKOA, zbkia. 33/06**

**PROIEKTUA: ERAIKUNTZA:** 45 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES,  
BLOQUES 1 Y 4

**PLANGINTZA:**

**KOKAPENA: LURZATIA:** AU 07-ARDANTZABIDE

**AREA:**

**FASEA:** PROYECTO DE EJECUCION

**ERAGILEA:** PROMOCIONES SALBIDE S.L.

**TALDE EGILEA:** JAVIER CORTA, FRANCISCO M<sup>a</sup> CORTA

**ONIRITZIAREN DATA:** 13-02-05

**SARRERA ERREGISTROKO DATA:** 01-03-06

**TXOSTENAREN DATA:** 08-05-06

**1.-AURREKARIAK/ANTECEDENTES.**

Marco urbanístico:

NN.SS.P. Zumaia: Ficha urbanística AU 07

Convenio Urbanístico AU 07

Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación

Proyecto de Compensación

Proyecto de Urbanización

Estudio de Detalle

Todos ellos tramitados y aprobados definitivamente.

Ver Informe técnico nº 46/05 de fecha 26 de septiembre de 2005.

**2.- IRUZKINAK/COMENTARIOS.**

Se presentan los siguientes documentos:

1º.-Proyecto de Ejecución.

2º.-Proyecto de Instalaciones de ventilación, electricidad y contraincendios del aparcamiento.

3º.-Proyecto de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones.

4º.-Programa de Control de Calidad.

5º.-Estudio de Seguridad y Salud.

También se han presentado las propuestas de materiales, texturas y colores, tal y como se establecían en el apartado 4.3 del informe anterior.

Así mismo, debe presentarse el aval bancario correspondiente (apartado 4.4.) y se ha compensado monetariamente el 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento (capítulo V, página 21 Convenio Urbanístico).

La liquidación de tasas a efectuar es en base al siguiente Presupuesto de Ejecución Material:

Proyecto Ejecución.....	5.400.106,01 €
“ I.T.C.....	14.650,78 €
“ C. Calidad.....	87.762,93 €
“ S. y Salud.....	57.749,63 €
“ Ventilación, electricidad y C.P.I. garajes	34.195,00 €
	-----
	5.594.462,35 €

El Proyecto de Ejecución desarrolla íntegramente el Proyecto Básico.

### **3.-ONDORIOAK/CONCLUSIONES.**

Informe favorable.

### **4.- BALDINTZAK/CONDICIONES.**

4.1.-Condiciones económicas.

4.1.1.-La liquidación de tasas por valor de 5.594.462,35 € de Presupuesto de Ejecución Material.

4.1.2.-Cesión del 10 parcelas 1 y 4: 145.565 €+ 18.343 € actualizado el IPC conforme convenio.

4.1.3.-Aval bancario por valor del porcentaje  $45/234 = 0,192 \times (3.167.599,11 + 2.810.489,81 \text{ €}) = 1.147.793,07 \text{ €}$

4.2.-Establecimiento de plazos:

-Inicio obras: 6 meses desde la fecha de concesión de licencia de obras.

-Paralización: máximo 2 meses.

-Finalización: 30 meses desde la fecha de concesión de licencia de obras.

4.3.-Tira de cuerdas de plantas diversas, en presencia de técnicos municipales.

4.4.-Se prohíbe la UTILIZACION DE LA CONSTRUCCION hasta que no se halle concluida la obra de urbanización y a establecer esta condición en la cesión del derecho de propiedad para todo o parte del edificio de acuerdo asimismo con el artículo 40 del Reglamento de Gestión.

4.5.-Esta licencia queda condicionada, entre otros, a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Normativa Complementaria de las NN.SS. de Zumaia.

4.6.-Para la licencia de primera ocupación, deberá acreditarse la documentación exigida en los artículos 4.13 y 19 de dicha Normativa.

4.7.-Nombramiento de los técnicos directores de obra.

4.8.-Las acometidas a la red de saneamiento, agua y alumbrado y otros aspectos de la urbanización, se realizarán en todo momento según indicaciones técnicas municipales y del Consorcio de Aguas. Se realizarán las reuniones necesarias con los Servicios Técnicos Municipales, para una mejor definición de los aspectos diferentes tanto de edificación, como de urbanización, para coordinación y unificación de criterios.

5.-No obstante, la Corporación estimará lo que crea más conveniente para los intereses municipales.

ZUMAIA, 8 DE MAYO DE 2006.-LUCIANO PAGAEGI BILBAO, ARQUITECTO.

Planteada votación por unanimidad de los cuatro miembros asistentes de entre los cinco miembros de derecho que conforman la Comisión de Gobierno

### SE ACUERDA

**PRIMERO:** Conceder Licencia de Obra a **PROMOCIONES SALBIDE, S.L.**, para proyecto de ejecución de 45 viviendas, locales y garajes Bloques 1 y 4 en el AU-07 en Ardantzabide de Zumaia, conforme al proyecto redactado por los arquitectos Javier Corta y Francisco M<sup>a</sup> Corta. conforme al informe de los servicios técnicos municipales que viene recogido en la parte expositiva del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** En concepto de Liquidación a cuenta del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá abonar la cantidad de:

Presupuesto de ejecución material .....	5.594.462,35 €
Base Imponible .....	5.594.462,35 €
Tarifa 5% .....	279.723,12 €

En concepto de Tasa por concesión de licencia urbanísticas deberá abonar la cantidad de **320,42 €**

**TOTAL ..... 280.043,54 €**

Previa a la iniciación de las obras, se deberán liquidar las cantidades señaladas con carácter provisional. La liquidación definitiva se formalizará una vez terminadas las obras y presentado el Certificado fin de obra.

.- Lugar y forma de pago

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente 2101 0078 41 000697259.0 de la Kutxa.

.- Plazos de pago

1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%) así como el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

**TERCERO:** De conformidad a la normativa municipal, presentación de aval bancario por valor de 1.147.793,07 € como garantía de la ejecución de las obras de urbanización.

**CUARTO:** En concepto de cesión del 10% del aprovechamiento deberá abonar la cantidad de 166.366,62 €( 145.565 €+ 18.343 €= 163.908 + 2.458,62 €( Actualización 1,5 %) de conformidad al convenio urbanístico.

## **1.5.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN AU-07 (ARDANTZABIDE) SI PROCEDE.**

Queda sobre la mesa

## **2.- SERVICIOS**

### **2.1.- ADQUISICIÓN DE WC Y CASETA PARA LA PLAYA DE SANTIAGO.**

Se da cuenta de la necesidad de adquirir una caseta que haga las veces de cantina en la playa de Santiago y que incorpore un wc.

La idea es que la caseta pueda utilizarse fuera de la temporada de verano, en otros actos o eventos.

Se ha seguido el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía procediendo a cursar invitación a distintas casas suministradoras e instaladoras y se han presentado cuatro ofertas que son las siguientes:

JIMENEZ CORTABITARTE S.A .....	30.123 €(IVA incluido )
JOLAS .....	39.985 €(Sin incluir IVA)
CARPINTERIA ZULAIKA .....	39.985 €( Sin incluir IVA)
PROMOLAND .....	20.485 €( IVA Incluido )

Planteada votación por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión de entre los cinco de derecho que conforman la Junta de Gobierno Local

**SE ACUERDA**

Adjudicar el suministro y colocación de la Caseta WC de la playa de Santiago a JIMENEZ CORTABITARTE S.A por importe de 30.123 €(IVA incluido ) por ser la oferta en su conjunto más beneficiosa.

No habiendo más temas que tratar, la Alcalde-Presidente da por terminada la sesión cuando son las quince horas y treinta minutos, y yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA